

**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA DEL
MERCOSUR**

LLAMADO A PRECIOS

**“Llamado a Traducción: Acuerdo de Libre Comercio MERCOSUR-
Singapur”**

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES.....	3
SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES	4
A. INTRODUCCIÓN.....	4
B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	4
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	5
D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	6
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	6
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	7
SECCIÓN IV – TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	8
SECCIÓN V	9
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE	9

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM), con sede en Dr. Luis Piera 1992, Piso I, emite el presente llamado para convocar a empresas del MERCOSUR interesadas en la traducción del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur (RESERVADO). Este acuerdo consta de diecinueve (19) capítulos y anexos, totalizando mil seiscientos sesenta y una páginas (1661). Se solicita la traducción de estos documentos del idioma inglés al portugués y al español, con una fecha límite de entrega establecida para el 31 de marzo de 2024.

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Luis Piera 1992, Piso I) o vía correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int, **hasta el 15 de febrero de 2024 a las 17:00 horas** Montevideo.

El 16 de febrero a las 11:00 horas Montevideo, la SAM realizarán el proceso de análisis de las ofertas y en la brevedad posible comunicarán a los concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en la Resolución GMC N° 60/18, el Artículo 2 del Título I del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, la Instrucción de Servicio N° 37/23, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

I. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, en caso de entregar de forma física o cómo una carpeta de archivos comprimida enviada al correo señalado en SECCIÓN I. Este llamado tiene como objeto la traducción del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur (RESERVADO), con información detallada sobre los términos contractuales disponible en la SECCIÓN IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

I. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección administración@mercosur.int hasta el día **07 de febrero 2024** inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administración@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concurante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concurante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

2.1. Formulario de Identificación del Concurante según lo establecido en la Sección V del Llamado;

2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concurante es nacional de otro Estado Parte;

2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;

2.4. Antecedentes comerciales del Concurante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y

2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concurante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio que el Concurante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concurante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en Pesos Uruguayos o Dólares Estadounidenses sin cláusula de reajuste.

4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo objeto del contrato.

4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.

4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a las direcciones señaladas en la Sección I de este documento hasta el día **15 de febrero de 2024 a las 17:00 horas**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda o asunto del correo: “NO ABRIR ANTES DEL 16 DE FEBRERO 2024”.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

En fecha 05 de febrero, a las 11:00 horas Montevideo, se realizará una reunión de consultas y/o recaudo de informaciones, con el objeto de obtener la información básica que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización de honorarios. La Reunión se realizará en

modalidad de videollamada. Para lo cual se enviará la invitación vía correo electrónico, a aquellas empresas que estén interesadas y hayan realizado su registro cómo se indica en la Sección III, B, 2.-

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que en resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) invita a empresas del MERCOSUR a participar en la traducción del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur (RESERVADO).

Descripción del Documento:

- El Acuerdo consta de diecinueve (19) capítulos y anexos.
- Totaliza mil seiscientos sesenta y una páginas (1661).
- Se compone de 56 archivos en formato PDF, que serán entregados una vez firmado el contrato.

Contiene un total de 456.398 palabras y 2.357.146 caracteres.

Requisitos y Especificaciones:

- La traducción se realizará del idioma inglés al portugués y al español.
- La entrega final de la traducción debe realizarse antes del 31 de marzo de 2024.

Cláusula de Confidencialidad:

Las partes involucradas en el presente proceso de traducción del Acuerdo de Libre Comercio entre el MERCOSUR y Singapur (en adelante "Acuerdo") reconocen y aceptan la naturaleza altamente confidencial de la información contenida en el Acuerdo.

Ambas partes se comprometen a mantener en estricta confidencialidad cualquier información, ya sea verbal, escrita o de cualquier otro tipo, relacionada con el Acuerdo. Esta obligación de confidencialidad se extiende a cualquier documentación, datos, o material proporcionado durante el proceso de traducción.

Las partes se comprometen a no divulgar, reproducir ni utilizar dicha información confidencial para cualquier fin distinto al establecido en el presente llamado a traducción, sin el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM).

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente a partir de la fecha de finalización del proceso de traducción, hasta que la información confidencial sea de dominio público.

Cualquier incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad podría dar lugar a acciones legales. Al aceptar participar en este proceso de traducción, las partes involucradas reconocen y aceptan los términos y condiciones de esta cláusula de confidencialidad.

SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
----------------------------	--

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
--------------------------------	--

RUT (si corresponde)	
----------------------	--

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
--	--	--	--

Calle		N°	
-------	--	----	--

Localidad			
-----------	--	--	--

Código Postal		País	
---------------	--	------	--

Teléfono		Fax	
----------	--	-----	--

Correo Electrónico	
--------------------	--

FIRMA/S

ACLARACIÓN DE FIRMAS
